



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
GMM/RVA/MRC/MRB/MAV

CARTA OFICIAL N° 370/2021

PUNTA ARENAS, 28/04/2021

SEÑORA



P R E S E N T E

**REF.: Su Solicitud de Información Ciudadana N°AR003T-0004486,
de 08 abril 2021.**

De mi consideración :

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración de Estado, **folio AR003T-0004486**, de 08 de Abril de 2021, donde solicita información relativa a: *“aportar información correspondiente a la Concesión de la Hostería Pehoe, en especial al Plan de Manejo Ambiental y las instalaciones de servicios sanitarios, aguas servidas, agua potable, electricidad y clima. La edificación corresponde al conjunto de construcciones denominada como Hostería Pehoe, predio ubicado en el Parque Nacional Torres del Paine, específicamente en la isla Pehoe, ubicada en el lago del mismo nombre”*, al respecto se informa lo siguiente:

No es posible hacer entrega de la información, considerando lo establecido en el Art. 21 Número 1 Literal a) de la Ley 20.285, esto es debido a que se trata de antecedentes necesarios para defensa jurídica y judicial.

Lo anterior dice relación con el hecho de que la Corporación mantiene a la fecha varios juicios pendientes con el ex concesionario Sociedad Hotelera Pehoe, los que se encuentran actualmente en tramitación.

Sin perjuicio de lo anterior, su solicitud fue derivada a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), ya que la consulta corresponde también al ámbito de competencia de esa institución, por tratarse de temas considerados en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Saluda atentamente a Ud.,

**MAURICIO VEJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**